

**CONSTANCIA SECRETARIAL:** Santiago de Cali, 09 de noviembre de 2022. A Despacho del señor Juez los anteriores escritos allegados por la parte actora. Sírvase proveer.

**LINDA XIOMARA BARON ROJAS**

Secretaria

Auto de Sustanciación No. 382

**JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO**

Santiago de Cali, nueve (09) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Consecuente con el informe secretarial que antecede, el juzgado,

**R E S U E L V E :**

1.- AGREGAR a los autos el anterior escrito allegado por el apoderado judicial de la parte actora, mediante el cual informa al Despacho nuevas direcciones electrónicas para ser notificada la sociedad demandada, a fin que obre y conste dentro del presente asunto.

2.- AGREGAR a los autos los anteriores documentos sobre la notificación a la sociedad demandada (con resultado positivo) la cual se realizó conforme a lo dispuesto en el Art. 291 del C.G.P., enviada a la dirección de correo electrónico, para que obre y conste dentro del proceso.

3.- AGREGAR los anteriores documentos sobre la notificación a la sociedad SUPERMERCADO EL RENDIDO S.A. Sigla SUPERMERCADOS EL RENDIDOR, la cual se realizó conforme a lo dispuesto en el art. 8º del Decreto 806 de 2020, enviada a la dirección de correo electrónico informado dentro del presente asunto.

**NOTIFIQUESE**

El Juez,



**RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO**

JUZGADO 04 CIVIL DE CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. 176 DE HOY Nov-10-2022

NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS

Secretaria